

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103007-2023-00023-00

Como quiera que los documentos aportados con esta reúnen tanto los requisitos contemplados en el artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA, a favor de KHALIL MOHAMAD KHARFAN, en contra de ARMANDO JOSÉ MORENO TÉLLEZ, por las siguientes cantidades y conceptos:

1. Letra de cambio número 001:

- 1.1. La suma de \$340.000.000, por concepto del capital insoluto del título valor aportado como base de recaudo y obrante en este cuaderno.
- 1.2. Por los intereses de plazo causados sobre la suma señalada en el numeral 1.1, liquidados de acuerdo con la tasa bancaria corriente que certifica la Superintendencia Financiera, desde el 28 de noviembre de 2020 y hasta el 15 de marzo de 2021.
- 1.3. Por los intereses moratorios sobre la suma señalada en el numeral 1.1, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera, desde el 16 de marzo de 2021 y hasta que el pago se verifique.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, indicándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) más, para proponer excepciones.

Ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce a JENNY ANDREA FIALLO CASTRO, quien actúa como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 29 del 13-mar-2023